



DECRETO EXENTO N° 2767 /

RETIRO, 20 Agosto de 2013

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo N° 10 letra J
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,

CONSIDERANDO:

La importancia de contar con lugar con calefacción para efectuar Jornada de Autocuidado Para CECOSF Las Camelias, de acuerdo a los objetivos estipulados en el Programa asignado por el Servicios de Salud.

Experiencia del proveedor, comodidad de las dependencias para realizar jornadas
Conveniencia de acuerdo a Cotización N° 270702-2013

Artículo N° 10 Letra j) cuando el costo de la evaluación de la ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de los recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM mensuales.

DECRETO

1.- **AUTORICESE**, la contratación Vía **TRATO DIRECTO**, a proveedor **Turismo Inversiones S.A. Rut 99.523.210-3 de la ciudad de Colbún.**

2.- **EJECÚTESE**, la contratación por la suma de **\$450.000.-** (Cuatrocientos cincuenta mil pesos).- por concepto de **servicios de alimentación y salón para jornada de autocuidado(Incluye Desayuno, almuerzo y acceso a instalaciones para relajación)**

3.- **IMPÚTESE**, dicho gasto a Sub-Título 21405 Item Administración de Fondos

"Por orden del Alcalde"

RUBÉN ARIAS BARREDO
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL

RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
- Jefe Unidad de Control I. Municipalidad de Retiro
- Encargado de Finanzas Salud Municipal
- Archivo Salud Municipal de Retiro(2).-